

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 808/2019

Doña Elena Alba Castro, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance, en relación al expediente tramitado para la creación de la mesa de contratación permanente para la asistencia a la Alcaldía, Junta de Gobierno y al Pleno del Ayuntamiento como órganos de contratación, ha dictado la Resolución 2019/305, de fecha 14 de marzo de 2019, que contiene los siguientes acuerdos:

“Primero. Aprobar la creación de la mesa de contratación designada de manera permanente para la asistencia a la Alcaldía-Presidencia y al Pleno de este Ayuntamiento, como órganos de contratación del mismo, en los expedientes de contratación que surjan con posterioridad a esta Resolución, hasta la constitución de una nueva Corporación o hasta que se derogue este acuerdo por otro posterior, siendo su composición la siguiente:

Presidente:

Titular: D^a Elena Alba Castro, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: D. Antonio Pavón García, Concejal Delegado de las Áreas de Educación, Obras, Parques, Jardines, Participación Ciudadana y Cultura.

Suplente: D^a María José de la Rosa Mestanza, Concejala Delegada de las Áreas de Igualdad, Bienestar Social y Festejos.

Suplente: D^a María del Carmen Hortelano Cuenca, Concejala Delegada de las Áreas de Juventud, Protección Civil, Salud, Consumo y Turismo.

Vocales:

Vocal 1: Titular: D^a. Desamparados Alejandra Segura Martínez, Secretaria del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: D. Pedro Valera López, Técnico de Grado Medio de

Administración General del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: D^a. Rosario Silas Romero, Administrativa del Ayuntamiento de Bujalance.

Vocal 2: Titular: D. Jose María Sánchez Montero, Interventor del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: D^a. María Teresa Requena Rojas, Administrativa del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: D^a. Marina Vargas Expósito, Administrativa del Ayuntamiento de Bujalance.

Secretario: Titular: D. Jose Ramón Guerrero Mateo, Administrativo del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: D. Pedro Valera López, Técnico Grado Medio de Administración General del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: D^a. María Teresa Requena Rojas, Administrativa del Ayuntamiento de Bujalance.

Segundo. Se podrán incorporar, como asesores, con voz pero sin voto, los responsables del Servicio que solicita la Contratación o personas que éste designe.

Tercero. Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto. La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la firma de la misma, sin perjuicio de su publicación en el Perfil del Contratante del Sector Público.

Quinto. Dese cuenta de la presente Resolución el Pleno Municipal en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Sexto. Notifíquese la presente Resolución a todos los designados”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bujalance, 14 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Elena Alba Castro.